Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 1977 /

TEMUCO, 14 JUN 2019

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3878 de fecha 14 de diciembre de 2018.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018.

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N°58 de fecha 07 de enero de 2019.

4.- La Ley Nº 19.886, Compras Públicas y su Reglamento

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de modificar fecha de ejecución de actividad "Inauguración casa parque corcolén las quilas", aprobada según decreto Alcaldicio N°1733 de fecha 24 de mayo de 2019.

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°1733 de fecha 24 de mayo de 2019

Donde Dice:	Debe Decir
14 de junio de 2019	13 de junio de 2019

1766068

Temuco
MUNICIPALIDAD

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1733 de fecha 24 de Mayo de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

KKP/MCJR/rme

Distribución:
Dirección Administración y Finanzas.
Dirección de Asesoría Jurídica.
Dirección de Control.
DIDECO.
Oficina de Partes.

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION CONTROL

Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 1733 /

TEMUCO, 24 MAY 2019

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3878 de fecha 14 de diciembre de 2018.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018.

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N°58 de fecha 07 de enero de 2019.

4.- La Ley Nº 19.886, Compras Públicas y su Reglamento

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de modificar fecha de ejecución de actividad "Inauguración casa parque corcolén las quilas", aprobada según decreto Alcaldicio N°1600 de fecha 10 de mayo de 2019.

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°1600 de fecha 10 de mayo de 2019

Donde Dice:	Debe Decir
24 de mayo de 2019	14 de junio de 2019

1754439

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1600 de fecha 10 de mayo de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

KKR/MCJR/rme

Distribución:
Dirección Administración y Finanzas.
Dirección de Asesoría Jurídica.
Dirección de Control..
DIDECO.
Oficina de Partes.